

1er. CONCEJO EXTRAORDINARIO MES DE NOVIEMBRE 2018 ACTA № 45

En Nogales, a 28 de noviembre de 2018, siendo las 20:10 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña MARGARITA OSORIO PIZARRO.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION

- 1. Apertura de la sesión.
- Sanción aprobación de contrato servicios de mantención del alumbrado público, Expone Sr. Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipal.
- Sanción de exención de pago de aseo domiciliario comuna de Nogales año 2019, Expone Sra.
 Tamara Martínez Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4. Sanción compromiso Aporte Municipal para Programa "Quiero mi Barrio", Expone Sra. Valeria Jarpa Godoy.
- Sanción Plan Comunal de Salud, Expone Sra. María Luisa Herrera Bustamante, directora
 (S) Departamento de Salud Municipal.
- 6. Sanción asignación art. 88 Concejales, Expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre esta primera sesión extraordinaria del mes de noviembre del año 2018, sesión № 45.

Expone Sr. Gonzalo Tapia Vergara, Director de Obras Municipal, aprobación de contrato servicios de mantención del alumbrado público.

Los antecedentes fueron entregados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sr. Gonzalo Tapia: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que durante la semana pasada se realizó la apertura del proceso de licitación del contrato de mantención de alumbrado público y otras mantenciones eléctricas de la comuna, anteriormente ya había pasado por concejo el tiempo de duración del contrato, que fue estipulado en 4 años, hubo dos empresas que se presentaron, Solem Servicios Industriales y la sociedad de servicios eléctricos Espinoza Ltda. Este contrato tiene la particularidad de que se entrega una lista de precios unitarios y ellos ofertan cada uno de estos precios unitarios, para que a fin de mes ellos paguen directamente los trabajos realizados.

Concejal Lineros: Pregunta si hay un monto asignado mensualmente.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que no, es de acuerdo a lo que realmente se ejecuta, agrega que hay algunos trabajos que van imputados a cuentas distintas, por ejemplo las reparaciones que se hacen en los edificios municipales o en el estadio, etc., esos van por otras cuentas, en cambio ahora está todo incluido, son mejoras que se han ido haciendo a través de la experiencia, dentro de esta evaluación se les exigió a los contratista que ellos pusieran dentro del valor de la propuesta económica el valor correspondiente a la reparación de una luminaria que es justamente uno de los trabajos más solicitados, el criterio que se usó fue un 30% de la oferta económica, un 30 % de la oferta técnica, un 10 % de la contratación de mano de obra local y un 30% de la experiencia, en el caso de Solem servicios industriales él hizo una oferta mucho más alta que Espinoza.

Concejal Flores: Consulta si es por luminarias los cincuenta y cinco mil pesos con un tope de diez millones mensuales.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que el monto estimado de diez millones es porque en el reglamento estipula que tiene que haber un monto asociado que puede ser estimativo y en este concepto puede tener una variación de hasta un 30%, que puede ser hacia arriba o hacia abajo, por eso se definió ese monto, ahora no obstante eso, que es un monto estimativo ellos pagan las obras realmente realizadas, por lo tanto si un estado de pago de un mes es de \$500.000.- ellos pagan ese monto porque son efectivamente las obras efectivamente ejecutadas, pero para efectos del contrato por disposición normativa tiene que ir un monto asociado.

Concejal Flores: Pregunta si hay algún diagnostico que se haya tomado de todos estos años.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que sí, por lo tanto en función de la experiencia, de la mano de obra local contratada, de la oferta técnica y la oferta económica, el puntaje total obtenido de la empresa Espinoza fue de 90 puntos y de Solem Servicios Industriales 47,66 puntos, la brecha fue importante, básicamente por el valor de la oferta económica y la experiencia.

Concejal Lineros: Pregunta si esto está asociado al proyecto de colocar luminarias nuevas.

Sr. Gonzalo Tapia: Expresa que le parece bien la pregunta del Concejal, porque efectivamente el proyecto de las luminarias es paralelo no tiene que ver con este contrato, pero a propósito de lo mismo, ellos generaron una aclaración dentro del proceso de licitación en que el municipio se encontraba en un proceso de postulación para el recambio de las luminarias de la comuna, por lo tanto el contratista que participara de la licitación sabía que en algún determinado momento iban a haber luminarias que no serían de su responsabilidad la mantención, si no de la empresa que ejecutase el proyecto de recambio, es por esto que debe ser sancionada la aprobación del contrato.

Concejal Flores: Consulta por cuánto tiempo es el contrato.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que por 4 años, agrega que estos 4 años ya fueron sancionados en un Concejo anterior.

Concejal Rivera: Pregunta si este contrato con los respectivos montos antes señalados están incluidos en el presupuesto de este año.

Sr. Gonzalo Tapia: Responde que sí, está considerado.

Sra. alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama sancionar.

Aprueba
Aprueba

Acuerdo № 164: Se aprueba por 7 votos a favor.

Exención de pago de aseo domiciliario comuna de Nogales año 2019, Expone Sra. Tamara Martínez Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario.

Los antecedentes fueron enviados con antelación y forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Tamara Martínez: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que de acuerdo a la Ordenanza local sobre el cobro de la tarifa del aseo domiciliario, en el titulo 4 habla de las exenciones parciales y totales, de acuerdo a esto y a las posibilidades de quedar exento de la totalidad de la tarifa, se les hizo llegar el listado tanto del distrito de Nogales como de El Melón por la protección de datos sensibles de los postulantes, pero con el detalle de la situación social de cada uno de ellos, cosa que ellos pudiesen conocer, cita textual el tema de las excepciones, en el artículo 17 dice: quedan exento de la totalidad de la tarifa del cobro de aseo domiciliario, previo informe social o situación social que acredite los hechos invocados, la respectiva autorización del Concejo, son 4 excepciones, aquellos afectos cuyo ingreso per capital sea igual o inferior a una pensión asistencial que son aproximadamente \$107.000.- por persona, el otro caso es que las mujeres jefas de hogar con ingreso familiar iguales o inferior a un sueldo mínimo legal, otra situación puede ser aquellos afectos que se encuentren en situaciones

debidamente comprobadas tales cómo enfermedades catastróficas, invalidez, enfermedades crónicas o similares y por ultimo aquellos afectos pertenecientes a programas Chile solidario, certificado por la jefa de la unidad del programa Puente, de acuerdo a todo el listado que se les entregó cumple aunque sea con una de esas categorías, pregunta si hay alguna duda.

Concejal Marchant: Pregunta si las enfermedades crónicas se certifican con antecedentes en mano o si se presume que los adultos mayores se encuentren dentro de las enfermedades crónicas

Sra. Tamara Martínez: Responde si se les pide el respectivo certificado y la mayoría de las personas que aparecen en el listado son adultos mayores.

Concejal Rivera: Señala que le consultó a la Sra. Viviana respecto al tema y le preocupa que al no ir con nombre, dirección, él no sabe a quién se le va a entregar, a él le gustaría que fuera con nombre y apellido.

Sra. Tamara Martínez: Manifiesta que ella anda con el listado por si tienen alguna duda, pero por protección no se pueden exponer los datos personales.

Sra. Viviana García: Expresa que le manifestó su inquietud a la Sra. Tamara y es por eso que ella trajo el listado para que lo pudiesen ver si es que tenían alguna duda, ya que fue al Consejo para la Transparencia por una capacitación, donde realizó la consulta y dijo la modalidad de cómo se iba a hacer hoy, y en el Consejo de la Transparencia le dijeron que la Ley los obliga a velar por la protección de datos personales, pero no es como la Ley de Transparencia que tienen instructivos, porque a ellos solo los mandan a velar y se supone que la Ley va a cambiar el próximo año, ella les dijo la modalidad que se ocuparía en este Concejo, solo pedir que no se tomen fotografías al listado.

Concejal Marchant: Pregunta si existe un número determinado de personas que puedan postular o que se les asigne el beneficio.

Sra. Tamara Martínez: Responde que no, más bien tienen que cumplir con los requisitos.

Concejal Marchant: Manifiesta que sería importante que a través del departamento social se difundiera este beneficio para que la gente pueda postular.

Sra. alcaldesa: Señala que se publicaron en las redes sociales, en la página de la Municipalidad.

Sra. Tamara Martínez: Expresa que se entregó la información en las reuniones UNCO, es abierto, porque finalmente todos postulan pero la selección es en base al cumplimiento del título 4 que mencionó anteriormente.

Concejal Lineros: Manifiesta que muchas veces a pesar del esfuerzo del Municipio hay desinformación, y muchas personas quedan sin el beneficio teniendo las condiciones, no hay ninguna otra oportunidad para esas personas que por alguna razón no postularon.

Sra. Tamara Martínez: Expresa que no, porque en la Ordenanza salen los tiempos, hasta octubre fue la postulación teniendo la documentación necesaria para acreditar y esto es sancionado en noviembre.

Concejal Flores: Consulta cuál es el valor determinado de las propiedades que pagan.

Sra. Tamara Martínez: Responde que en el artículo 16, quedan automáticamente exentos de la totalidad de la tarifa las viviendas que tengan un avaluó fiscal que sea igual o inferior a 225 UTM que son como \$10.800.000.- más o menos, esos son automáticos.

Sra. alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama sancionar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba	
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba	
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba	
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba	
Sr. Ferdinand Gachón	Aprueba	
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba	
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba	

Acuerdo Nº 165: Se aprueba por 7 votos a favor.

Aporte Municipal para Programa "Quiero mi Barrio", Expone Sra. Valeria Jarpa Godoy.

Los antecedentes fueron enviados con antelación y forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Valeria Jarpa: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que corresponde a la junta vecinal Nº 9 y compromete un aporte municipal de 5 UTM por vivienda que sería un total de \$82.000.000.- por el transcurso de 4 años, señala que están trabajando en el expediente, se cambiaron las bases y se está trabajando en esos nuevos puntos, van a volver a postular a la junta vecinal 9 que contempla la población Las Águilas, Los Cóndores, El Polígono, El Rincón, Santa Marta, Nogales 1, Nogales 2 y se incorporó la toma de Manuel Bravo, agrega que esto es un mejoramiento integral del barrio de esta junta vecinal señalada que conforman 591 viviendas y es un trabajo integral y de participación con la comunidad, ahora se encuentran trabajando en el diagnóstico, haciendo catastros, hay un solo cupo en toda la región, cada vecino tiene que aportar con 0,5 UTM, por vivienda.

Concejal Marchant: Manifiesta que le llama la atención la cantidad de profesionales que se asignan, y consulta si eso lo determina la Alcaldesa o lo determina el MINVU.

Sra. Valeria Jarpa: Señala que eso le decide el programa del MINVU, la parte de la municipalidad será fiscalizar que todo se esté ejecutando bien, la Alcaldesa se va a encargar de que el dinero se esté ejecutando bien y también colaborar con la red de apoyo, es un trabajo en conjunto.

Concejal Marchant: Expresa que lo que se logra con este programa en la comunidad y su entorno es bueno y eso es lo importante, la gente logra una sensibilidad con su entorno y con el bien común dentro del mismo sector.

Sra. Valeria Jarpa: Manifiesta que los vecinos están muy contentos, todos trabajando, agrega que ella fue a terreno para recopilar todos los antecedentes y hacer el catastro y los vecinos están todos motivados.

Concejal Marchant: Señala que en eso difiere un poco porque si la comunidad ya está al tanto, la comunidad sabe que esto se va a postular.

Sra. Valeria Jarpa: Expresa que se juntaron con los presidentes de las juntas de vecinos porque ellos necesitan recopilar información pero siempre dejando claro que este proyecto era una postulación y que lo que se está realizando es un catastro.

Concejal Gachón: Pregunta desde cuando estos \$82.000.000.- se tienen que empezar a pagar.

Sra. Valeria Jarpa: Responde que si sale todo bien, una vez adjudicado seria como en la tercera etapa, aproximadamente en el 2020, lo mismo para los vecinos.

Sra. alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama sancionar.

Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba	
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba	
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba	
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba	
Sr. Ferdinand Gachón	Aprueba	
Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba	
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba	

Acuerdo Nº 166: Se aprueba por 7 votos a favor.

Plan Comunal de Salud, Expone Sra. María Luisa Herrera Bustamante.

Los antecedentes fueron enviados con antelación y forman parte integrante de la presente acta.

Sra. María Luisa Herrera: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que están presentando el plan de salud con anterioridad, pregunta si tienen alguna consulta.

Concejal Gachón: Señala que echó de menos comparativamente a años anteriores el organigrama y la escala de remuneraciones en este plan que él cree que es importante tenerlos y no está reflejado.

Sra. María Luisa Herrera: Expresa que está en la página 90.

Concejal Gachón: Manifiesta que lo que también le importa es la dotación, se mantiene, hay reducción.

Sra. Alcaldesa: Señala que los funcionarios se mantienen todos y que son solo 4 que se van a notificar.

Concejal Gachón: Pregunta cómo lo harán con el tema del reajuste porque en la última página sale 3,2 pero finalmente dieron 3,5, cómo se va a manejar eso.

Sra. María Luisa Herrera: Responde que después tendrán que traer una modificación presupuestaria para eso, porque no tenían claro el porcentaje total.

Concejal Marchant: Pregunta por qué en la tabla de remuneración el tramo o la diferencia de ingreso del número 1 al número 15.

Sra. María Luisa Herrera: Responde que es por categoría y eso se va aumentando según el tiempo, si es que no viene con la experiencia de otra parte.

Concejal Flores: Pregunta por la distribución de los \$150.000.000.- que traspasa el municipio, en qué se van a gastar o para qué están destinados.

Sra. María Luisa Herrera: Responde que ese tipo de detalles se traerán más adelante.

Concejal Lineros: Señala que es muy importante tener esa información porque la ciudadanía pregunta al respecto.

Sra. Alcaldesa: Expresa que se gastaron toda la plata en los programas, es por esto que quieren empezar ordenando todo como corresponde, para poder avanzar.

Concejal Lineros: Le solicita a la Alcaldesa ir haciendo el análisis mes a mes de todo el presupuesto, de todas las áreas del municipio incluyendo salud y eso no se ha podido lograr.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que han llorado lágrimas de sangre con salud y han tratado de ordenar todo de a poco.

Concejal Rivera: Señala que le llama la atención el asunto que tiene que ver con las cancelaciones, porque este año viene mucha más dotación de personal a contrata.

Sra. Alcaldesa: Le solicita a la Sra. Leslie Salinas que le explique al Concejal en relación a las inquietudes señaladas anteriormente.

Sra. Leslie Salinas: Expresa que este año es un presupuesto más pequeño está súper ajustado, lo más probable es que después se traiga una modificación para poder inyectarles más recursos al departamento, hoy están avanzando no quieren pasar el año con números rojos, pagando noviembre ellos tendrán la película más clara, porque la intención de ellos es que el departamento se afirme y siga avanzando, en términos financieros, para el presupuesto ellos hicieron una proyección porque finalmente no saben cuánto es lo que les va a ingresar.

Concejal Rivera: Manifiesta que lo que a él le preocupa es que no hayan cancelaciones de contratos.

Sra. Alcaldesa: Expresa que si ellos tienen que inyectarle un poco más de recursos para evitar esa situación lo van a hacer por el bien de los funcionarios y de la comunidad.

Sra. Leslie Salinas: Señala que en esa cuenta a medida que vengan llegando los recursos va a ir creciendo porque hoy día no tienen ningún honorario considerado porque no tienen ningún convenio firmado del año 2019, ejemplo, va a llegar odontológico integral por dar un número son \$50.000.000.- y \$40.000.000.- son para honorarios esa cantidad va a aumentar la cuenta y así sucesivamente, dependiendo de cada programa.

Sra. Alcaldesa: Manifiesta que si se contrata gente será exclusivamente por el tiempo que dure cada programa.

Concejal Rivera: Pregunta si los aportes afectados de programa son estimativos.

Sra. Leslie Salinas: Responde que los aportes afectados no son los programas porque no hay ningún programa considerado, solo el Cecof se consideró como ingreso nada más, los aportes afectados son el desempeño difícil que le pagan a los funcionarios, hay una bonificación que viene para los Tens, una bonificación que se le da a los conductores, los jefes de programas y el desempeño colectivo, ellos hicieron el estimativo de todo lo que les debiese llegar externamente en el año.

Concejal Rivera: Consulta por qué la compensación de daños a terceros bajó si eran \$48,000.000.- y ahora aparecen solo \$5.000.000.-.

Sra. Leslie Salinas: Señala que eso es en caso de que tengan alguna posible indemnización, hoy en día tiene entendido que no tienen nada pendiente exceptuando lo de los funcionarios que se encuentran en una situación distinta y Cronos que tiene para mucho tiempo.

Concejal Rivera: Pregunta por la deuda flotante de \$20.000.000.-

Sra. Leslie Salinas: Responde que la deuda flotante puede ser un poco mayor, pero la deuda flotante es la primera cuenta que se modifica cuando se hace el saldo inicial de caja, eso tiene que quedar neteado por decirlo de alguna forma.

Sra. alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama sancionar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Aprueba
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo Nº 167: Se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción asignación art. 88 Concejales, Expone Sra. Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación y forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y señala que respecto al marco legal la Ley 18.695 que es la Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 88, inciso sexto, cita textual: "cada concejal tendrán derecho anualmente a percibir una asignación adicional a pagarse en el mes de enero correspondiente a 7,8 Unidades Tributarias mensuales siempre que en el calendario anterior haya asistido formalmente a lo menos el 75% de las sesiones celebradas por el Concejo en dicho periodo", esto también esta expresado en el reglamento de Concejo, titulo sexto. Revisado el desarrollo de los Concejos 2018, cumplen con el 100 % a la fecha, porque las ausencias se han justificado con certificados médicos o licencias médicas, que también está contenido dentro de la Ley como excusable.

Sra. alcaldesa: Consulta si hay pregunta y llama sancionar.

Sr. Eduardo Bueno Navarro	Abstiene
Sr. Ferdinand Gachón Jerez	Aprueba
Sr. Juan Rivera Rojas	Aprueba
Sr. Juan Flores Olivares	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo № 168: Se aprueba por 6 votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Cierra el concejo extraordinario a las 21:20 hrs.

SECRETARIA MUNICIPAL